
	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EC5-01</b>
	<b>EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (EPBC)</b>	<b>Edición 02</b> <b>Página 1 de 5</b>

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS  
EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL  
BLANQUEO DE CAPITALES  
(EPBC)**

**EXAMEN**

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EC5-01</b> <b>Edición 02</b> <b>Página 2 de 5</b>
	<b>EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (EPBC)</b>	

## MÉTODO DE EVALUACIÓN


El proceso de evaluación está basado tanto en la valoración del conocimiento y experiencia, como en el desarrollo profesional continuo.

A través de las correspondientes pruebas de evaluación, el candidato debe evidenciar que posee la competencia adecuada. Es decir, los conocimientos teóricos y la capacidad profesional para llevar a cabo las tareas correspondientes a la actividad de EPBC, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

### Examen

La evaluación de los conocimientos y capacidades técnicas o profesionales se llevará a cabo mediante la realización de un examen, cuyo objetivo es evaluar los conocimientos del candidato para realizar funciones de EPBC, con las siguientes características:

- a) Versará sobre los temas relativos a los conocimientos específicos indicados en el temario del Esquema y detallado en el apartado 5.5.2.
- b) Su superación es requisito imprescindible para la obtención del certificado.
- c) Engloba una prueba que consta de sesenta (60) preguntas tipo test de respuesta múltiple, siendo necesario, para su aprobación, haber superado el setenta y cinco por cien (75%) [al menos cuarenta y cinco (45) puntos].
- d) Las preguntas tendrán dos (2) opciones de respuesta, de las cuales solo una será válida. Cada respuesta correcta contará como un (1) punto. No se puntúan las preguntas cuya respuesta es incorrecta, se deja en blanco o tiene dos (2) opciones marcadas. Se requiere, pues, para su aprobación haber obtenido, al menos, cuarenta y cinco (45) puntos.
- e) Si se anularan preguntas en una convocatoria, el cálculo para valorar, si se ha superado o no el examen, se hará en función del número total de preguntas restantes una vez eliminadas las anuladas.
- f) La duración del examen es de sesenta (60) minutos.
- g) El resultado de la prueba de evaluación comportará la valoración de “*apto*” o “*no apto*” en cada convocatoria.
- h) El alumno tendrá derecho a realizar dos (2) convocatorias, debiendo abonar, en la segunda, la mitad de la tarifa de examen.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EC5-01</b> <b>Edición 02</b> <b>Página 3 de 5</b>
	<b>EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (EPBC)</b>	

i) CC S.L.U. llevará a cabo las convocatorias que estime oportunas.

### **Temario**


Los contenidos del temario están especificados en el Anexo IV y se corresponden con las tareas de un EPBC, así como sus competencias.

En primer lugar y en cuanto a las tareas del apartado 5.1 (pese a que todos los temas guardan relación con las mismas, se exponen los más relevantes):


- a) Identificación de las medidas de control interno existentes en materia de prevención de blanqueo de capitales (temas 5, 7 y 8).
- b) Análisis de las medidas de control interno adoptadas en orden a su idoneidad y eficacia operativa (temas 5, 7 y 8).
- c) Evaluación de la racionalidad de las medidas de control interno establecidas y propuesta de otras nuevas o de la reformulación de las existentes (temas 5, 7 y 8).
- d) Comprobación sustantiva y procedimental de las medidas de control interno mediante muestreos (tema 8).
- e) Interrelación con el órgano de gobierno en orden a la exposición de la valoración de las medidas de control interno y a la necesidad o no de su reformulación (tema 8).
- f) Presentación, ante el SEPBLAC, de la declaración de sujetos verificados (tema 8).

En segundo lugar y en cuanto a las competencias del apartado 5.2., es decir, conocer:

- a) La normativa descrita en el Anexo VII y saberla interpretar, es decir, establecer su significado y alcance para aplicarlo a un caso concreto (temas 1 y 3).
- b) Los estándares internacionales aplicables a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, incluyendo guías de buenas prácticas, catálogos de operaciones de riesgo y recomendaciones emitidas por reguladores, nacionales e internacionales, y organizaciones, nacionales e internacionales, relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (tema 2 y 3).
- c) Metodologías de identificación, evaluación y gestión del riesgo y las operaciones sospechosas de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo (temas 2 y 3).
- d) Fundamentos jurídicos que permitan comprender, suficientemente, la naturaleza jurídica y regulación básica de los clientes que son objeto de examen (temas 4 y 7).

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EC5-01</b> <b>Edición 02</b> <b>Página 4 de 5</b>
	<b>EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (EPBC)</b>	

- e) Fenomenología del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (tema 1).
- f) Técnicas y metodologías de auditoría y control interno, incluyendo fundamentos de muestreo [basado en la norma ISO 19011: *Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión* (tema 8)
- g) Regulación de la organización institucional supervisora de los sujetos obligados y de la propia organización corporativa que puedan tener estos en función de las diversas normas legales aplicables (temas 2 y 3).
- h) Medidas preventivas y metodologías de control interno en prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (temas 4, 5, 7 y 8).
- i) La incardinación de los protocolos de prevención en los sistemas de cumplimiento normativo o *compliance* de las organizaciones (tema 8).
- j) Incidencia en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del delito de blanqueo de capitales, así como de sus delitos subyacentes (tema 4).
- k) Técnicas de elaboración del informe del experto externo (tema 8).
- l) Respecto del sujeto obligado a evaluar (temas 5, 6, 7 y 8):
- La complejidad de la/s entidad/es jurídica/s incluidas en el perímetro de la revisión.
  - Complejidad tanto del sujeto obligado como del sistema de control interno a inspeccionar, atendiendo especialmente al tamaño y número de sitios, su ubicación geográfica y consideraciones multi-sitio aplicables, con especial consideración a la relación de aquel con agentes y franquiciados.
  - El contexto tecnológico y regulatorio aplicable.
  - La tipología de su actividad e incidencia sobre la misma de otras actividades que no son objeto del procedimiento.
  - Circunstancias específicas del sector económico en el que opera.
  - Riesgo asociado a sus operaciones y clientela.
  - Evaluación de la utilización de las técnicas de muestreo en los procedimientos a analizar.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EC5-01</b> <b>Edición 02</b> <b>Página 5 de 5</b>
	<b>EXPERTO EXTERNO EN PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES (EPBC)</b>	

### **Evaluadores**

El grupo de evaluadores, designados de acuerdo con el proceso y requisitos descritos en el Anexo V, está constituido por profesionales independientes del Esquema con conocimientos y experiencia profesional, equivalente o superior, al candidato a certificar. Han de garantizar independencia de criterio, emitiendo un informe con el resultado de la evaluación en el cual se basa la decisión de concesión del certificado.